



 Yo Soy Tomalá

Municipalidad de Tomalá, Lempira



municipalidadtomalaoficial@yahoo.es

Nota Aclaratoria

El suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de este término certifica que durante este mes de JULIO del año 2021 se emitieron 7 permisos de corte de árboles o licencias de aprovechamiento No Forestal, extracción de Recursos Naturales cabe recalcar que los permisos de corte de árbol fueron para sacar madera para diferentes usos así mismo se dio permiso para corte de árboles secos para Obtener leña para uso doméstico.




Licda. Mirna Yamileth Sanchez Rodríguez

Jefe de la Unidad Municipal Ambiental



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 004 -1325-2021

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) PEDRO PEREZ CARTAGENA con Identidad No. 1325-1973-00111

y solvencia Municipal No. ___ para que pueda cortar y extraer la cantidad de cargas 4 Metros cúbicos, X otros, provenientes de 2 árboles de la especie ROBLE que será extraída en el sitio denominado EL ZAPOTE TOMALA jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: X Privada ___ Ejidal ___ Nacional

2da especie
Cargas ___ Metros cúbicos ___ otros, provenientes de ___ árboles de la especie ___
Según escritura No. ___ folio ___ tomo ___

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: CALLE AL CERRON
SUR: MISMO DUEÑO
ESTE: FRANCISCO
OESTE: CALLE

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

SE CORTARÁN 2 ARBOLES DE LA ESPECIE DE ROBLE EN LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTE PARA OBTENER PLANCHONES Y LEÑA DICHO MATERIAL SE TRASLADARA DE LA ZONA A LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTE

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los 2 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021

Vencimiento: 16 DIAS DE JULIO DEL 2021

NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE , ES PRESERVAR TU VIDA

ALCALDE MUNICIPAL
(Sello y Firma)

PO:



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 005 -1325-2021

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) ANGEL ANTONIO RODRIGUEZ ANDRADE con Identidad No. 1325-1958-00036

y solvencia Municipal No. 1471 para que pueda cortar y extraer la cantidad de cargas 4 Metros cúbicos, otros, provenientes de 1 árbol de la especie PINO que será extraída en el sitio denominado TOMALA jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

2da especie

 Cargas Metros cúbicos otros, provenientes de árboles de la especie

Según escritura No. folio tomo

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: FINCA EL COLEJO
SUR: CALLE A SANTA JUANA
ESTE: BASURERO
OESTE: CALLE

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

SE CORTARÁN 1 ARBOL DE LA ESPECIE DE PINO EN PROPIEDAD LIBRE CON EL FIN DE OBTENER MADERA PARA USO DOMESTICO DICHA MADERA SE TRASLADARA EN EL MISMO MUNICIPIO

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los 9 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021

Vencimiento: 18 DÍAS DE JULIO DEL 2021

NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA

EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO,

SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF

HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA

ALCALDE MUNICIPAL
(Sello y Firma)

por: 




REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 066-1325-2021

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) OSCAR DAVID RODRIGUEZ con Identidad No. 1325-1973-00062

y solvencia Municipal No. 0380 para que pueda cortar y extraer la cantidad de cargas 4 Metros cúbicos, X otros, provenientes de 1 árboles de la especie PINO que será extraída en el sitio denominado TOMALA jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: X Privada Ejidal Nacional

2da especie

Cargas Metros cúbicos otros, provenientes de árboles de la especie

Según escritura No. folio tomo

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: CERRITO

SUR: CALLE PUEBLICA

ESTE: TRINIDAD CARTAGENA

OESTE: CALLE PUBLICA

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

SE CORTARÁ UN ARBOL DE LA ESPECIE DE ROBLE ESTA ARRANCAADO Y SECO EL CUAL SE UTILIZARÁ PARA SACAR LEÑA PARA USO DOMESTICO EN LA MISMA COMUNIDAD EL CUAL SERA TRASLADADO EN EL MISMO MUNICIPIO

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los 12 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021

Vencimiento: 22 DIAS DE JULIO DEL 2021

**NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA
EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS
ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF
HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE , ES PRESERVAR TU VIDA**

ALCALDE MUNICIPAL
(Sello y Firma)



INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 067-1325-2021

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) PEDRINA ORELLANA LOPEZ con Identidad No. 1325-1965-00057

y solvencia Municipal No. para que pueda cortar y extraer la cantidad de cargas 4 Metros cúbicos, X otros, provenientes de 4 árboles de la especie PINO que será extraída en el sitio denominado SANTA JUANA TOMALA jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: X Privada Ejidal Nacional

2da especie

Cargas Metros cúbicos otros, provenientes de árboles de la especie
Según escritura No. folio tomo

Los límites de la propiedad son los siguientes:

- NORTE: LIBRE
- SUR: LIBRE
- ESTE: LIBRE
- OESTE: LIBRE

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

DICHOS ARBOLES SE CORTARÁN POR MOTIVOS QUE SE REALIZARA UNA BRECHA EN LA COMUNIDAD DE SANTA JUANA DEBIDO QUE EN TIEMPOS DE CORTE DE CAFÉ AYUDA A TRASLADAR DICHOS SUB PRODUCTOS

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los 19 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021

Vencimiento: 25 DÍAS DE JULIO DEL 2021.

**NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA
EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS
ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF
HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE , ES PRESERVAR TU VIDA**

ALCALDE MUNICIPAL
(Sello y Firma)



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 068-1325-2021

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) JOSE ALEXIS AYALA ALVERTO con Identidad No. 1325-1993-00193

y solvencia Municipal No. 1359 para que pueda cortar y extraer la cantidad de cargas 4 Metros cúbicos, X otros, provenientes de 1 árboles de la especie ACEITUNO Y AMATE que será extraída en el sitio denominado LOS PLANES TOMALA jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: X Privada Ejidal Nacional

2da especie

 Cargas Metros cúbicos otros, provenientes de árboles de la especie
Según escritura No. folio tomo

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: MARCOS HENRIQUEZ
SUR: ISIDRO RODRIGUEZ
ESTE: ISIDRO RODRIGUEZ
OESTE: PLACIDO VASQUEZ

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

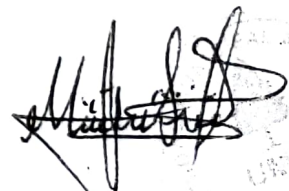
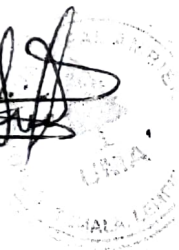
SE CORTARÁN 2 ARBOLES DE LA ESPECIE DE ACEITUNO Y AMATE EN LA COMUNIDAD DE LOS PLANES PARA
OBTENER LEÑA DEL ACEITUNO Y EL AMATE SE CORTARÁ POR MOTIVOS QU DAÑARÁ A LA CASA DE
HABITACION POR ESTAR MUY SERCA DEBIDO A ELLO SE BRINDA EL PERMISO

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los 20 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021

Vencimiento: 31 DÍAS DE JULIO DEL 2021

**NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA
EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS
ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF
HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE , ES PRESERVAR TU VIDA**

ALCALDE MUNICIPAL
(Sello y Firma)

por = 




REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 069 -1325-2021

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) JUAN ORLANDO LOPEZ con Identidad No. 1325-1998-00072

y solvencia Municipal No. 1493 para que pueda cortar y extraer la cantidad de cargas 4 Metros cúbicos, X otros, provenientes de 2 árboles de la especie PINO que será extraída en el sitio denominado COPANTE TOMALA jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: X Privada Ejidal Nacional

2da especie

Cargas Metros cúbicos otros, provenientes de árboles de la especie

Según escritura No. folio tomo

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: CALLE REAL
SUR: LUIS LOPEZ
ESTE: FELICITO LOPEZ
OESTE: CALLE REAL

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

SE CORTARÁ UN ARBOL DE LA ESPECIE DE PINO EN LA COMUNIDAD DE COPANTE PARA OBTENER UNAS
TABLAS Y LEÑA DE UN ARBOL DE PINO SECO EN PROPIEDAD PRIVADA EN LA MISMA COMUNIDAD

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los 23 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021

Vencimiento: 6 DIAS DE AGOSTO DEL 2021

**NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA
EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS
ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF
HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA**

ALCALDE MUNICIPAL
(Sello y Firma)



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 070-1325-2021

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) JOSE CUPERTINO HERNANDEZ con Identidad No. 1325-1981-00113

y solvencia Municipal No. 0017 para que pueda cortar y extraer la cantidad de cargas 4 Metros cúbicos, X otros, provenientes de 2 árboles de la especie PINO Y ROBLE que será extraída en el sitio denominado EL ZAPOTE TOMALA jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: X Privada Ejidal Nacional

2da especie

 Cargas Metros cúbicos otros, provenientes de árboles de la especie
Según escritura No. folio tomo

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: CEMENTERIO
SUR: FELICITO HERNANEZ
ESTE: ELEUTERIO SANCHEZ
OESTE: CALLE AL CERRON

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

SE CORTARÁ UN ARBOL DE LA ESPECIE DE PINO Y UNO DE ROBLE EN LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTE PARA OBTENER POSTES PARA ARREGLO DE UN CORRAL PARA GALLINAS ASI MISMO PARA OBTENR LEÑA PARA USO DOMESTICO EN LA MISMA COMUNIDAD

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los 23 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021

Vencimiento: 6 DIAS DE AGOSTO DEL 2021

NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA

EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF, HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA

ALCALDE MUNICIPAL
(Sello y Firma)